

## ANEXO

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

#### 1. Fundamentación y marco normativo

Los fundamentos del SIED para la UNAHUR están claramente definidos y se articulan con el proyecto institucional. Desde el año 2016, la institución dispone de un entorno virtual para las asignaturas de grado de todas las carreras. En el ámbito de la Secretaría Académica del Rectorado se crea la Dirección de Educación a Distancia, que tiene a cargo las decisiones político-pedagógicas del sistema.

El funcionamiento del SIED de la UNAHUR está reglamentado por la Resolución N° 26/18 del Consejo Superior (CS).

La normativa contempla los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 2641/17 y se organiza en los componentes de: antecedentes, estructura de gestión, institutos y carreras, marco pedagógico, características de las ofertas virtuales, formación de docentes y alumnos, instancias presenciales, evaluación y mejora del SIED, áreas de articulación, tecnologías previstas y Unidades de Apoyo.

En la UNAHUR, la Dirección de Vinculación Institucional, Planeamiento y Evaluación Institucional, dependiente de la Secretaría General, es la responsable de fijar los criterios de evaluación y autoevaluación. Trabaja de manera articulada con el resto de las secretarías y direcciones. En la descripción del SIED no se explicitan los obstáculos para su desarrollo y fortalecimiento, pero sí se mencionan acciones concretas que indican que se consideran posibles dificultades o elementos faltantes. Se describe la construcción de un dispositivo de autoevaluación desde la Dirección de Educación a Distancia para establecer criterios específicos, y así abordar un análisis profundo y abarcativo de las acciones y resultados obtenidos, para diseñar planes de mejora en consonancia con las necesidades y demandas que de estos procesos se desprendan.

La institución trabaja con representación en RUEDA para los temas referidos a Educación a Distancia.

Se menciona el convenio con el Partido de Laprida para el desarrollo de la Licenciatura en Educación con modalidad a distancia, así como el convenio con el partido de Ramallo para la Licenciatura en Educación y la Tecnicatura en gestión ambiental.

No queda clara la relación de los convenios con la implementación de las propuestas a distancia y el desarrollo de la opción pedagógica.

## 2. Organización y gestión

La estructura de gestión establecida para la UNAHUR es adecuada para el desarrollo del SIED. Se dispone de una gestión centralizada. La Dirección de Educación a Distancia, tiene a cargo el funcionamiento y se compone de las siguientes áreas: Pedagógica, de Entornos Virtuales, Formación y Asesoramiento Docente y Evaluación de Propuestas Virtuales. A su vez el área de Entornos Virtuales cuenta con una "Mesa de Ayuda" como espacio administrativo. La estructura central se articula con los Institutos que componen la Universidad, a través de un trabajo multidisciplinario. Se dispone de la Resolución de Consejo Superior (CS) N° 70/16 que organiza la articulación.

Se observa consistencia entre el funcionamiento descrito por la institución y la normativa de creación del SIED. La misma dispone una estructura de gobierno, gestión y administración, que está conformada por la Dirección de Educación a Distancia (dependiente de la Secretaría Académica) y sus áreas de funcionamiento. Es asistida por un Consejo Asesor, conformado por representantes del Instituto de Educación y referentes en el campo.

Los Institutos (Unidades Académicas de UNAHUR, como se consigna en el Artículo 7 del Estatuto adjuntado en la presentación) podrán elaborar propuestas de Educación a Distancia y deben contar con el aval de la Secretaría Académica. Ellas son luego elevadas al Rector y puestas en consideración en el Consejo Superior para su aprobación final. Todo esto se consigna en el punto "3.1 Institutos y Carreras" del Anexo de la Resolución CS N° 26/18. La misma articula con el Estatuto de la Universidad y trabaja en una regulación común para todas las dependencias.

De esta manera, la creación del SIED incorpora los Institutos, así como define su relación con la Educación a Distancia y cómo son los roles dentro de esa articulación. Las carreras son propuestas desde los Institutos y deben contar con el trabajo de la Dirección de Educación a Distancia en forma centralizada. Así, operan bajo reglas comunes.

La programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de carga horaria total no presencial es la siguiente: 1 carrera de pregrado y 1 carrera de grado. Las mismas se dictan en la opción "a distancia".

Se detallan en el siguiente cuadro:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
<b>Carreras de pregrado</b>		
Instituto de Biotecnología	Tecnicatura en Gestión Ambiental	A distancia
<b>Carreras de grado</b>		
Instituto de Educación	Licenciatura en Educación	A distancia

En cuanto a la proyección de la programación académica a futuro, en la presentación se consigna que no se prevé el desarrollo de carreras con 30% a 50% de carga horaria no presencial. No se describen nuevas carreras con opción pedagógica a distancia en la proyección a futuro.

La gestión del SIED es adecuada al contexto actual y articulada con la organización general de la Universidad.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

El perfil de la Responsable del SIED tiene correspondencia con la estructura de gestión y las funciones que debe desempeñar. Ocupa el cargo de Directora del

Departamento de Tecnología Educativa. Es Licenciada en Educación y Especialista en Tecnología Educativa. Desde el año 2011 al 2017 se desempeñó en actividades relativas a la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), en el diseño y desarrollo de proyectos pedagógicos con TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en articulación con otros niveles del sistema educativo. También se desempeñó en el Ministerio de Educación en 2015, en el Hospital Italiano desde el 2016 al 2017 y desde 2017 en la UNAHUR, donde se encarga de la gestión de carreras con opción pedagógica a distancia. Allí es directora de un proyecto de investigación en el área de tecnología educativa, y ha sido responsable de capacitación en temáticas relacionadas a tecnologías y educación.

### 3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

Los trabajos y los equipos multidisciplinarios del SIED están descritos adecuadamente. Se encuentran equilibrados los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. Cada una de las áreas de la Dirección cuenta con un Coordinador y un equipo de trabajo. La conformación de los equipos de trabajo en las áreas también responde a perfiles profesionales distintos que realizan las tareas desde perfiles profesionales de Ciencias de la Educación, Informática y Ciencias Sociales. La descripción del equipo multidisciplinario se encuentra en el punto 2 del Anexo de la Resolución CS N° 26/18.

Los lineamientos para la producción de materiales se describen correctamente y resultan adecuados. El desarrollo de materiales educativos es asumido por la institución como un trabajo colaborativo entre el área pedagógica, el área de desarrollo de entornos y el docente a cargo de la asignatura.

Se dispone de un formato de aula virtual que cumple con los requerimientos para las propuestas a distancia. Se describen actividades en línea, colaborativas y de tipo hipertexto e hipermedia. En los puntos 4.3 y 5.2 del Anexo de la Resolución CS N° 26/18, se describe el proceso y tipo de materiales educativos a utilizar.

En cuanto al acceso de los alumnos a variedad de fuentes, se menciona una biblioteca virtual propia de cada propuesta virtual, relacionada con los contenidos de las

asignaturas en diferentes formatos. Este mecanismo está reglado en el punto 5.6 del Anexo de la Resolución CS N° 26/18.

La acreditación de los aprendizajes, según el punto 5.7 del Anexo de esa Resolución, se rige por el Régimen Académico de la Universidad. En la presentación se anexan dos documentos: un Régimen General para las Carreras de Grado y un Régimen Académico General para las Carreras de Especialización. En el mismo punto 5.7 citado, se establece que "en todos los casos se deberá acreditar fehacientemente la identidad del estudiante, a través de la presencialidad o de la utilización de algún recurso tecnológico que lo asegure". En el informe de evaluación original se señaló que no se indicaban detalles ni reglamentación de cómo se acreditará la identidad mediante la utilización de recursos tecnológicos, en aquellas instancias en que ello no se realice a través de la presencialidad. Se señaló también que no se mencionaban procedimientos que garanticen las condiciones de confiabilidad y validez de las evaluaciones.

En la instancia de respuesta a la vista, la Universidad consignó que se ha modificado el Régimen Académico, adjuntando la actual normativa. De esta manera, se establece en el Artículo 26 de la nueva Resolución CS N° 92/18: "El/la estudiante debe presentarse ante las mesas examinadoras con algún documento que acredite su identidad". Se indica además que la normativa institucional es compartida por las carreras a distancia y presenciales. Sólo se establecen aclaraciones en aquellos aspectos donde esta opción pedagógica lo requiera.

La evaluación en la opción pedagógica a distancia puede adquirir las siguientes formas: oral, escrita, sincrónica y asincrónica. Se detallan cada una de las formas y en estos casos, el docente es quien deberá cotejar la correspondencia de las producciones de los estudiantes en cuanto a su idoneidad y coherencia en ambas instancias presencial y a distancia, para asegurar que sean elaborados por el mismo estudiante. Se busca que la evaluación combine todas las formas posibles (oral, escrita, sincrónica y asincrónica) para garantizar la identidad de los y las estudiantes y la validez de las instancias. Se menciona que en "aquellos casos en que la evaluación es oral, se realiza mediante un sistema de videoconferencia que permite el encuentro sincrónico entre estudiantes y docentes, garantizando de este modo la identidad de los estudiantes. Por su parte, las evaluaciones escritas se realizan en el entorno virtual de la UNAHUR, que permite el

monitoreo de la actividad del estudiante a través de los reportes de actividad que emite la plataforma. En cuanto a las instancias escritas y asincrónicas son combinadas con encuentros presenciales y/o videoconferencias, a cargo del docente y/o el coordinador de aula, quien asegurará la correspondiente acreditación de identidad de los y las estudiantes”.

Desde el punto de vista didáctico y pedagógico, la evaluación se concibe como reguladora de los procesos de aprendizaje y se plantea continua y permanente. Se propone un rol activo del estudiante donde las actividades y la evaluación se orienten a la adquisición de las habilidades y los desempeños propios de sus campos profesionales.

La validez y confiabilidad de la evaluación está dada por la consistencia con el resto de los elementos que componen la propuesta de enseñanza: los objetivos planteados en el programa, las estrategias de enseñanza desplegadas, las actividades que se plantean y el perfil profesional que se busca desarrollar a partir de la propuesta pedagógica.

Se considera que la respuesta brindada por la institución al señalamiento es clara y suficiente.

Para las instancias presenciales de propuestas de carreras de pregrado, grado o posgrado se establece que deberán estar expresamente informadas en el plan de estudios, así como deberá informarse al momento de difusión e inscripción a todos los postulantes las fechas, horarios y lugar de cada una de las instancias presenciales previstas.

Se prevé asimismo la posibilidad de incluir instancias presenciales de asistencia no obligatoria, y mecanismos alternativos para quienes no asistan a estos encuentros, tales como videoconferencias.

Con referencia a las prácticas profesionales, se establece la estrategia en el punto “7.1 Prácticas, residencias y pasantías” del Anexo de la Resolución CS N° 26/18, a saber: “Las propuestas vinculadas a prácticas, residencias, tutorías y pasantías serán realizadas en las instituciones que cada Instituto establezca por convenio, acorde a las especificidades o particularidades que requiera la formación de cada campo profesional. Estas instancias tendrán un seguimiento sistemático de los docentes responsables de estos espacios”.

De considerarse necesario, se indica en tal Resolución que se crearán Unidades de Apoyo Académico, Tecnológico y/o Mixto que faciliten el desarrollo de actividades académicas por fuera del espacio físico de la Universidad.

Se presentan diversos proyectos de investigación en la temática de las TIC y Educación, así como de Educación a Distancia en particular. Los proyectos de investigación en funcionamiento están explícitos en la Resolución CS N° 56/17. La institución también cuenta con un Reglamento de Investigación de la Universidad, según Resolución CS N° 87/17.

Se planifican acciones de comunicación y difusión de los resultados al finalizar los procesos de investigación en la temática para los docentes de la UNAHUR, docentes de escuelas secundarias, y en la comunidad académica en general, a través de presentaciones en Congresos y eventos específicos del campo.

Se describe y planifica la necesidad de contar con los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico en el punto 8 del Anexo de la Resolución CS N° 26/18.

Se describe también un dispositivo de autoevaluación, desde el área de Evaluación de Propuestas Virtuales de la Dirección de Educación a Distancia, y como plan de mejora se prevé una línea de acción orientada a la mejora de la dimensión pedagógica. Asimismo, se prevé la construcción de un proceso sistematizado de seguimiento para los coordinadores de aula.

#### 4. Cuerpo académico

Los criterios y procedimientos para la selección, capacitación y designación de los docentes resultan específicos y adecuados en su forma general para la Universidad. En la Resolución CS N° 24/17 se establece el Reglamento General de Concursos Docentes, en base al Estatuto de la Universidad. En los Artículos 62 y 63 del Estatuto se fijan las regulaciones generales sobre el cuerpo docente (categorías y tipos de dedicación), así como el mecanismo de concursos para el ingreso, renovación y promoción de los cargos.

No se observa la ponderación de la opción pedagógica a distancia y la formación en docencia universitaria en los criterios de selección.

Las actividades de formación docente son adecuadas y continuas, y contemplan las dimensiones pedagógicas, didácticas, comunicacionales y tecnológicas.

Se establece en la Especialización en Docencia Universitaria la incorporación de la asignatura "Integración de tecnologías digitales en la enseñanza universitaria".

Desde la Dirección de Educación a Distancia, al comenzar cada cuatrimestre, se realizan una serie de acciones de formación en enseñanza mediada por TIC. Para los docentes que dictan materias completamente virtuales se establecen planes de formación, en función de las evaluaciones de la cursada y las necesidades identificadas por el área pedagógica, los propios docentes y directores de carreras e Institutos.

Con relación a los docentes de materias presenciales, se trabaja sobre las aulas expandidas bajo la modalidad de taller.

En aquellos casos donde existe una demanda puntual, se realizan tutorías personalizadas de orientación.

Se implementa un plan de formación en habilidades digitales y comunicacionales. Hasta el momento, se desarrolló la primera edición del Programa "Crear recursos didácticos con Tecnologías". Su cursado es virtual y se basa en las posibilidades de la *Web 2.0* para crear recursos didácticos interactivos.

Se identifica una unidad de gestión denominada "Área de Formación y Asesoramiento Docente", responsable de la formación de los profesores.

## 5. Alumnos

Para las instancias de ambientación de estudiantes, se incluye en todos los planes de estudios la materia "Nuevos Entornos y Lenguajes: la producción del conocimiento en la cultura digital". La estrategia general es promover la incorporación del entorno virtual de la Universidad, como espacio de colaboración y comunicación durante el transcurso de la vida académica. Se ponen a disposición tutoriales en línea para poder entender el manejo del entorno. Los estudiantes cuentan con un acompañamiento

durante la carrera a través del Coordinador de Aula (punto 3.7 del Anexo de la Resolución CS N° 26/18).

En cuanto a las actividades que promueven las interacciones entre alumnos, y entre ellos y los docentes, cada propuesta pedagógica establecerá su proyecto de trabajo en el espacio virtual, diseñará distintos modelos pedagógicos y seleccionará las herramientas y recursos tecnológicos que considere pertinentes. Se establece la participación activa del estudiante atendiendo a las habilidades propias de la oralidad y la escritura.

Cada asignatura tendrá, como mínimo, un foro de avisos y un foro de consultas e intercambio por unidad. Además, el campus dispone de un sistema de correo electrónico que permite el envío de mensajes individuales y/o grupales. Para la interacción sincrónica, la plataforma dispone de un sistema de videoconferencia, que posibilita la realización de diversas actividades, como encuentros tutoriales, evaluaciones como coloquios, entre otros.

Para las instancias presenciales, deberán estar expresamente informadas en el plan de estudios, así como deberán informarse a todos los postulantes, al momento de difusión e inscripción, las fechas, horarios y sede de cada una de las instancias presenciales previstas.

También se establece, como fue dicho anteriormente, la posibilidad de instancias presenciales de asistencia no obligatoria, siempre y cuando se establezcan mecanismos alternativos para quienes no asistan a estos encuentros, tales como videoconferencias.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

## 6. Tecnologías previstas

Para los procesos de enseñanza y aprendizaje, se utiliza el campus virtual en la plataforma *Moodle* (versión 3.4.1). Para las videoconferencias e instancias de

interacción entre docentes y alumnos, y alumnos entre sí, el *software* empleado es *Big Blue Button*, para facilitar la comunicación sincrónica.

En relación con el sistema de gestión administrativa, desde el año 2017 la Universidad utiliza el *SIU Guaraní*. Se trabaja en la articulación *SIU-Moodle*, que permita extraer del *SIU* los datos necesarios para la creación de aulas y matriculación de alumnos.

Los recursos tecnológicos están descritos en el Artículo 10 del Anexo de la Resolución CS N° 26/18 de creación del SIED. Resultan adecuados para la cantidad actual de carreras y de alumnos que lo utilizan. Se hace referencia al manejo de *backups* y posibilidades de recuperación ante fallos.

## 7. Unidades de apoyo

La institución no informa Unidades de Apoyo. En el Punto 7.1 de la Ficha SIED, se menciona que la Universidad "dispone la creación de Unidades de Apoyo en aquellos casos que considere que potenciará la propuesta a distancia". Atento a ello, se le recuerda a la institución que en caso de que se abran Unidades de Apoyo las mismas deberán ser notificadas, a la Secretaría de Políticas Universitarias y a la CONEAU (Res. Ministerial N° 2641/17, Reglamento, pto.14; Res. Min. N° 4389/17, Art. N° 7).

## Consideraciones Finales

La UNAHUR dispone de una normativa adecuada para la gestión del SIED y se proyecta la ampliación del mismo. Se describen los componentes de un sistema de Educación a Distancia que se presenta como actualizado, incorporando las diferentes opciones pedagógicas. La institución se encuentra en una etapa de diseño de un plan de mejora y revisión de debilidades y fortalezas de manera sistemática. Se interpreta que esta dinámica es parte de la reciente creación de la Universidad y sus inicios institucionales.

La gestión del SIED es adecuada al contexto actual y articulada con la organización general de la Universidad. No se describen nuevas carreras con opción

pedagógica a distancia en la proyección a futuro. Tampoco se prevé el desarrollo de carreras con 30% a 50% de carga horaria no presencial.

El modelo pedagógico de la UNAHUR es adecuado y describe los componentes de manera detallada. El proceso y los roles necesarios para la creación de materiales educativos digitales es adecuado, y se establecen los detalles necesarios para su desarrollo en el punto 4 del Anexo de la Resolución CS N° 26/18, que define el Marco Pedagógico. La gestión académica de la opción pedagógica a distancia está reglamentada y ha comenzado a desarrollarse. Se trabaja también en el diseño de las estrategias de difusión de la opción.

En el informe de evaluación original se señaló que no se indicaban detalles ni reglamentación de cómo se acreditará la identidad mediante la utilización de recursos tecnológicos, en aquellas instancias en que ello no se realice a través de la presencialidad. Se señaló también que no se mencionaban procedimientos que garanticen las condiciones de confiabilidad y validez de las evaluaciones.

En la instancia de respuesta a la vista, la Universidad consignó que se ha modificado el Régimen Académico, adjuntando la actual normativa. De esta manera, se establece en el Artículo 26 de la nueva Resolución CS N° 92/18: "El/la estudiante debe presentarse ante las mesas examinadoras con algún documento que acredite su identidad".

La evaluación en la opción pedagógica a distancia puede adquirir las siguientes formas: oral, escrita, sincrónica y asincrónica. Se menciona que en "aquellos casos en que la evaluación es oral, se realiza mediante un sistema de videoconferencia que permite el encuentro sincrónico entre estudiantes y docentes, garantizando de este modo la identidad de los estudiantes. Por su parte, las evaluaciones escritas se realizan en el entorno virtual de la UNAHUR, que permite el monitoreo de la actividad del estudiante a través de los reportes de actividad que emite la plataforma. En cuanto a las instancias escritas y asincrónicas son combinadas con encuentros presenciales y/o videoconferencias, a cargo del docente y/o el coordinador de aula, quien asegurará la correspondiente acreditación de identidad de los y las estudiantes".

Desde el punto de vista didáctico y pedagógico, la evaluación se concibe como reguladora de los procesos de aprendizaje y se plantea continua y permanente. La

validez y confiabilidad de la evaluación está dada por la consistencia con el resto de los elementos que componen la propuesta de enseñanza: los objetivos planteados en el programa, las estrategias de enseñanza desplegadas, las actividades que se plantean y el perfil profesional que se busca desarrollar a partir de la propuesta pedagógica.

Se considera que la respuesta brindada por la institución al señalamiento es clara y suficiente.

En referencia al cuerpo académico, desde el SIED se trabaja en la formación permanente de sus docentes en temas referidos a la opción pedagógica a distancia, y se estable un seguimiento de los mismos en articulación con las carreras.

No se observa la ponderación de la opción pedagógica a distancia, así como tampoco la ponderación de la formación en docencia universitaria, en los criterios reglamentados de selección, promoción y designación de los docentes. En la presentación, se explicita que en los casos donde los docentes no tienen formación o experiencia en la opción pedagógica a distancia, la Dirección de Educación a Distancia se encarga de la formación integral de los mismos.

Se observa una estrategia integrada y adecuada de ambientación, capacitación y seguimiento para los alumnos. Se definen claramente las pautas de instancias presenciales y de instancias intermediadas por las tecnologías de la información y comunicación.

Los sistemas tecnológicos de gestión académica y administrativa se encuentran claramente descritos. Los recursos tecnológicos resultan consistentes con el desarrollo actual de las carreras con opción pedagógica a distancia.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional de Hurlingham.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-16668958-APN-DEI#CONEAU ANEXO UNAHUR

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.